



FERIADO LEGAL A CALDERON SEPULVEDA BLANCA PERSONAL A HONORARIOS.

DECRETO N° 2998
CHILLAN VIEJO, 03 NOV 2020

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio N° 824 de fecha 19.03.2019 mediante el cual se nombra al Administrador Municipal, respectivamente.

El decreto N° 1503 de fecha 15/05/2020 que aprueba de prestación de servicios a honorarios.

La solicitud presentada por **CALDERON SEPULVEDA BLANCA** para que se le conceda Feriado Legal por 7 días y la autorización dada por el Sr. Administrador Municipal.

DECRETO

AUTORIZA 7 días de Feriado Legal a CALDERON SEPULVEDA BLANCA, HONORARIO, desde el día 30/10/2020 al 09/11/2020, quedándole un saldo disponible de 3 días.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FERNANDO SILVA CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

FSC/HHH/OES/PMV/YGC/jll

DISTRIBUCION:
Secretario Municipal, Carpeta Personal.



- 3 NOV 2020